



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/EFR/NGM
Expte.: PL05/2024-O-XII-MCD.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación definitiva del expediente de
modificación de crédito número P2024/02.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/02

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/02, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/02 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	380,00 €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.757.558,16 €

Código Seguro De Verificación	T+3IJT37Hfvs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	22/05/2024 14:20:00	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/EFR/NGM

Expte.: PL05/2024-O-XII-MCD.

Tipo de documento: Anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P2024/02.

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	2.208.774,22 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.785.654,30 €
SEIS	INVERSIONES REALES	9.907.167,84 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.425.123,76 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	57.084.658,28 €

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	57.084.658,28 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	57.084.658,28 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

Habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/02, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente de

Código Seguro De Verificación	T+3IJT37Hfvs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	22/05/2024 14:20:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/EFR/NGM

Expte.: PL05/2024-O-XII-MCD.

Tipo de documento: Anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de
modificación de crédito número P2024/02.

tesorería para gastos generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 52, de 29 de abril de 2024, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Código Seguro De Verificación	T+3IJT37Hfvs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/05/2024 14:20:00
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Página	3/3		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo,
Movilidad y Ciudad de Mar**

Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo

Sección de Desarrollo Local - Grupo de Venta Ambulante

ANUNCIO

1.905

En cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se hace pública la Resolución número 2024-21480, de 20 de mayo 2024, dictada por el Concejal del Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, por la que se “autoriza la venta ambulante mediante food truck o vehículos” para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del 27 de mayo de 2024, rogándole nos certifique la fecha de inicio y finalización de dicha publicación.

TEXTO ÍNTEGRO de la Resolución: TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, WEB MUNICIPAL Y SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, CALLE LEÓN Y CASTILLO, NÚMERO 322 - 7ª PLANTA (CASA DEL MARINO), en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO (Por encomienda, Resolución número 13744/2024, de 4 de abril), JEFA DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, Rita Antonia Gómez Balader.

106.116

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

1.906

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/02.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN.

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/02, mediante concesión de Crédito Extraordinario en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/02 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**ALTA EN GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
UNO	GASTOS DE PERSONAL	380,00
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.757.558,16
TRES	GASTOS FINANCIEROS	2.208.774,22
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.785.654,30
SEIS	INVERSIONES REALES	9.907.167,84
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.425.123,76
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	57.084.658,28

ALTA EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	57.084.658,28
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	57.084.658,28

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

Habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/02, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 52, de 29 de abril de 2024, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

106.298

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

1.907

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE ADAPTAN Y DESARROLLAN LAS BASES GENERALES PUBLICADAS EN EL BOP NÚMERO 155 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022 Y QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE PEONES DE MANTENIMIENTO (OFICIOS VARIOS) GRUPO DE CLASIFICACIÓN E SUBGRUPO AP, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 17 de mayo de 2024 se dictó resolución rectificativa número 2024-0919 por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agaete relativa a la aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo por estabilización de DOS plazas en la categoría de PEONES DE MANTENIMIENTO (OFICIOS VARIOS) GRUPO DE CLASIFICACIÓN E SUBGRUPO AP, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria del Ilustre Ayuntamiento de Agaete, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía número 2022-0639 de fecha 19 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Agaete. Dicha resolución fue publicada en el BOP número 62, de 25 de mayo de 2022.

SEGUNDO. En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 155 de 26 de diciembre de 2022 se hizo pública la Resolución número 2022-1716 de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprobaban las bases generales que regirán el procedimiento selectivo para la estabilización del personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento de Agaete.